



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 15 de Diciembre de 2000.

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8179/98.

**RES. C. D. N° 357/00.**

**VISTO:**

La presentación realizada por el entonces presidente del Centro de Estudiantes, Sr. Martín Figueroa de fecha 6 de marzo de 2000 en la cual solicita renovar el contrato con la Sra. Ana Prudencio que presta servicios de fotocopidora a la Facultad;

Los dictámenes de Asesoría Jurídica N° 4609 (fs. 6); 5316 (fs. 13); 5457 (fs. 24); 5645 (fs. 37 y 37 vuelta);

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina analizó el tema en cuestión en fecha 7 de abril (fs.15); 14 de Abril (fs. 17) y 16 de Julio de 2000 ( fs. 25);

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria del día 21/06/00 aprueba por unanimidad el despacho de Comisión de Interpretación y Reglamento de fs. 25 con la aclaración de que el canon mínimo se establecerá en \$600;

Que asimismo el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 04/10/00 resuelve reconsiderar lo resuelto en reunión del día 21/06/00. En consecuencia se resuelve instrumentar la firma de un contrato improrrogable, por un año, con la actual permissionaria de la fotocopidora de Ciencias Exactas a partir del 1° de noviembre de 2000. En su articulado deberá contemplar a) canon de \$600 que deberá abonarse en tiempo y forma en esta Unidad Académica y b) el llamado a licitación de la Concesión deberá iniciarse antes de la finalización del Contrato;

Que la nota de fecha 06 de diciembre del corriente año que corre a fs. 38 del presente expediente donde Gloria Gerónimo Presidente y Manuel J. Castro Secretario General del C.E.C.E. solicitan la modificación del contrato que corre a fs.33 a 36;

**POR ELLO** y en uso de sus atribuciones que le son propias

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

(Sesiones ordinarias de fecha 21/06/00, 04/10/00 y 13/12/00)

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Ratificar en todos lo términos lo resuelto por este Cuerpo en las reuniones ordinarias 21/06/00, 04/10/00 y 13/12/00.

**ARTICULO 2°:** Avalar todo lo actuado por la Srta. Decana en la firma del Contrato que corre a fs. 39a 41 del presente expediente.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber con copia al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y a la Sra. Ana Margarita Prudencio. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa Contable.

LIC. NICOLAS VISTAS  
DIRECTOR ADM. ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas